



CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO ESPECIALIDADES DEL GRUPO PROFESIONAL M1

FORMA DE ACCESO: ACCESO LIBRE

La fase de oposición constará de dos partes, ambas obligatorias y eliminatorias, que se realizarán conjuntamente.

Primera parte: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 80 preguntas, 40 versarán sobre el temario común y 40 sobre la parte específica correspondiente a la especialidad a la que se presenta la persona aspirante. Cada pregunta, constará de cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Para ello la persona aspirante dispondrá de 80 minutos.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (3 correspondientes al temario común y 3 al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

La puntuación directa se calculará sobre 80 puntos con dos decimales, y el redondeo se realizará a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco y a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.

Superarán la primera parte del ejercicio único todas las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación directa mínima de 40 puntos, calculados según las reglas del párrafo anterior.

A los efectos de determinar la calificación del ejercicio, la puntuación directa se trasladará a una escala de 20 a 40 puntos, fijándose aquella proporcionalmente, mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación del ejercicio} = 20 + \frac{(\text{Puntuación directa} - 40) * 20}{80 - 40}$$

La puntuación del ejercicio se calculará con dos cifras decimales y el redondeo se realizará a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco y a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.



Será necesario superar la primera parte del ejercicio para que se proceda a la valoración de la segunda parte.

Segunda parte: consistirá en la resolución por escrito de 2 supuestos de carácter práctico relacionados con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Cada supuesto se desglosará en 10 preguntas y 2 adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 10 preguntas anteriores correspondientes. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una respuesta correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será 70 minutos.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

La puntuación directa se calculará sobre 20 puntos con dos decimales, y el redondeo se realizará a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco y a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.

Superarán la segunda parte del ejercicio único todas las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación directa mínima de 10 puntos, calculados según las reglas del párrafo anterior.

A los efectos de determinar la calificación del ejercicio, la puntuación directa se trasladará a una escala de 30 a 60 puntos, fijándose aquella proporcionalmente, mediante la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ del\ ejercicio = 30 + \frac{(Puntuación\ directa - 10) * 30}{20 - 10}$$

La puntuación del ejercicio se calculará con dos cifras decimales y el redondeo se realizará a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco y a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.



EL TRIBUNAL CALIFICADOR